Nota DNC N° 10168 /2021

Asunción, 31 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	393034
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA PARA LA SET DEL MH
Entidad	Subsecretaria de Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Licitaciones por Concurso de Ofertas por SBE hasta tres (03) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuestas.
2. Punto 6, Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, se indica el "*" en la documentación de Personas Jurídicas inciso b), al respecto, no se ajusta al Pliego estándar. Se solicita su adecuación. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 2859/2020.*
3. PBC: Capacidad financiera, se recuerda que todos los requerimientos para la evaluación deberán estar vigentes a la fecha del inicio de la etapa competitiva. Verificar el apartado de documentaciones inciso a).
4. PBC: Capacidad técnica:
   A. *"…La empresa deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante. El proveedor deberá presentar las certificaciones de la marca que demuestren su competencia y la de su personal para proveer los servicios requeridos…",* se requiere aclarar mediante qué certificaciones el potencial oferente y su personal podrán demostrar su competencia. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art. 4 y 20.*
   B. *"…El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante y/o representante local donde lo autorice a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía…",* se solicita aclarar el plazo en que deberá presentar el mismo en caso de no presentar junto con su oferta. Asimismo, verificar que en las especificaciones técnicas también se menciona dicho criterio.
5. PBC: Especificaciones técnicas:

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

A. Se recomienda no mencionar los criterios de experiencia y capacidad técnica, ya que se encuentran en el apartado de requisitos de participación y criterios de evaluación.
B. Considerando que en las especificaciones técnicas detalla los bienes/servicios a ser requeridos, al respecto, se solicita desglosar en el SICP, de modo tal a poder diferenciar su costo del monto global. Por lo que se recuerda que, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
   Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. *Consideración Normativa: Decreto Nº 3264/2020 Art. 408, Ley 2051/03 Art. 4. 15 y 20, y Res. DNCP N° 1890/20, Res. MITIC Nº 278/20.*
C. Se indica *"…El suministro de los bienes y servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en estas Especificaciones Técnicas, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer lo requerido. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el Oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados…",* se consulta que mecanismo considerará la convocante para realizar los pagos de rubros no previstos en la planilla de precios. Además, donde se indica que los servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados, se recuerda que los mismos, deben ser elaborados en forma separada, respecto de su principal, con sus respectivos precios referenciales para la cotización. *Consideración Normativa: Decreto Nº 3264/2020 Art. 408, Ley 2051/03 Art. 4. 15 y 20, y Res. DNCP N° 1890/20, Res. MITIC Nº 278/20*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py